



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1769/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Mayo del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 226/2009, de fecha 12 de Mayo del 2009, de Jefe Departamento Administración y Finanzas de la Municipalidad de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N°976/2009, de fecha 17 de Marzo del 2009, que ordena pago a nombre de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**, la suma de \$85.894 (ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos) y a nombre de **INDECS LTDA**, la suma de \$8.588 (ocho mil quinientos ochenta y ocho pesos)

DECRETO:

1° **RECTIFIQUESE** decreto de Alcaldía N°976/2009, en el punto N°1 del citado decreto alcaldicio, por error involuntario en el monto a pagar, según el siguiente detalle:

PÁGUESE y gírese cheque a nombre de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT**, la suma de \$41.602 (cuarenta y un mil seiscientos dos pesos) e impútese a la cuenta **215.26.04.001.000: Arancel al Registro de Multas de tránsito no pagadas.**

Motivo: Multa por placa ZP-4848.

2° En todo lo demás manténgase indemne el decreto de alcaldía N°976/2009, de fecha 17 de Marzo de 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ME / CIL / AVE / GARD / JBN / ccc-